

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 89  
SERIE 2022-2023**

**DE ADMINISTRACIÓN**

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; la señora Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; el señor Alberto J. Giménez Cruz; la señora Ángela Maurano Debén; los señores Milton Maury Martínez; Héctor R. Ramos Díaz, Fernando Ríos Lebrón; las señoras Alba I. Rivera Ramírez; Nítza Suárez Rodríguez; y el señor Ernesto Torres Arroyo

Referido a la Comisión de Gobierno y de lo Jurídico

Fecha de presentación: 20 de abril de 2023

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. VÍCTOR M. RIVERA FLORES, COMO SUBADMINISTRADOR DE ASUNTOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN.**

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el  
2 "Código Municipal de Puerto Rico" (en adelante, el "Código Municipal"), establece la  
3 facultad del Municipio Autónomo de San Juan para realizar todas y cada una de las  
4 actividades administrativas necesarias para su buen funcionamiento y administración.
- 5 **POR CUANTO:** El inciso (e) del Artículo 1.019 del Código Municipal requiere al Alcalde  
6 someter a la confirmación de la Legislatura Municipal el nombramiento de los

1 funcionarios designados como directores de unidades administrativas y de aquellos otros  
2 nombramientos que por ley u ordenanza requieran la confirmación de la Legislatura  
3 Municipal.

4 **POR CUANTO:** El Artículo 1.039 del Código Municipal, faculta a las legislaturas municipales a  
5 confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales  
6 municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén  
7 sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier  
8 otra ley.

9 **POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio de San Juan, Miguel A. Romero Lugo, ha designado  
10 al Sr. Víctor M. Rivera Flores, como Subadministrador de Asuntos Públicos y  
11 Comunicaciones del Municipio Autónomo de San Juan.

12 **POR CUANTO:** El Sr. Rivera Flores reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado  
13 y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las  
14 cualidades y méritos del distinguido nominado, concurren con el nombramiento hecho  
15 por el señor Alcalde.

16 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**  
17 **PUERTO RICO:**

18 **Sección 1ra.:** Se confirma la designación del Sr. Víctor M. Rivera Flores, como  
19 Subadministrador de Asuntos Públicos y Comunicaciones del Municipio Autónomo de San  
20 Juan. En dicha posición, el Sr. Subadministrador, quien le responderá directamente al Alcalde,  
21 servirá de enlace entre las siguientes Oficinas: Oficina de Protocolo, Oficina de Prensa y  
22 Comunicaciones, y Oficina de Eventos Especiales.

23 **Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare  
24 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal  
25 incompatibilidad.

1            **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
2    aprobación.